



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 102, fecha: lunes, 01 de Junio de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDENUÑO FERNANDEZ

PLAN DESPLIEGUE FIBRA ÓPTICA EN VALDENUÑO FERNANDEZ

1167

Por esta Alcaldía se ha resuelto someter a información pública el PLAN DE DESPLIEGUE de una red de acceso de nueva generación mediante fibra óptica en este municipio, presentado por TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U

APROBACIÓN PLAN DESPLIEGUE RED COMUNICACIONES CARACTERÍSTICAS: PLAN DE DESPLIEGUE RED DE FIBRA ÓPTICA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones, el Plan de Despliegue por Telefónica de España de una Red de Acceso de Nueva Generación mediante Fibra Óptica en la localidad de Valdenuño Fernandez se somete a información pública por el plazo de quince días, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://www.valdenunofernandez.com>.

De conformidad con lo establecido en Disposición Adicional Tercera, en su punto cuarto, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, y por tratarse de una actuación que afecta



al funcionamiento básico de los servicios y de interés general, de acuerdo a lo reflejado en el Artículo 34.2 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, el presente expediente no se verá afectado en sus próximos trámites por la suspensión/paralización de plazos administrativos decretada en el apartado 1º de la señalada Disposición.

En Valdeñuño Fernández a 20 de mayo de 2020, D. Óscar Gutiérrez Moreno,
Alcalde-Presidente